

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., cinco (05) de marzo de dos mil veintiuno (2021)<sup>1</sup>

**Expediente 005 2003 – 00036 00**

De acuerdo con la documental aportada por la parte actora mediante correo electrónico de fecha 01 de julio pasado, se reconoce personería a la Dra. MARTHA LUCIA CASTELLANOS BELTRÁN, en calidad de Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales del Banco Comercial AV Villas.

Conforme con lo anterior, se tiene por revocado el poder que le había sido conferido al Dr. Giovanni Pinzón Téllez.

Del mismo modo, como quiera que la referida solicitud cumple con los requisitos de que trata el artículo 461 del C.G.P., el Despacho RESUELVE:

1. DECRETAR LA TERMINACION DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.
2. DECRETAR el levantamiento de las medidas cautelares que se hubieren practicado dentro del presente proceso. En caso de existir embargo de remanentes o de llegarse a perfeccionar dentro del término de ejecutoria de éste auto, procédase por secretaría como

---

<sup>1</sup> Estado Electrónico número 30 del 08 de marzo de 2021

lo indica el inciso 5° del art. 466 del C. General del Proceso, de igual manera habrá de procederse en caso de existir obligaciones pendientes en favor de la DIAN. Por secretaría OFÍCIESE.

3. El desglose de los títulos valores y la escritura pública aportados como base de la ejecución a favor y a costa de la parte demandada, con constancia de haberse cancelado totalmente la obligación.
4. No condenar en costas a las partes.
5. Hecho lo anterior archívese el expediente.

**NOTIFÍQUESE,**

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA**  
**JUEZA**

Firmado Por:

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **718cce0e08a9aac87da10fdda4c42926627f99a70ce6524a95a1c2c66ea7329e**

Documento generado en 05/03/2021 06:17:45 AM